

24 de Enero de 2013

## **PROHIBICIÓN DE PERFUMES PROCEDENTES DE CHINA**

Mediante la [Disposición N° 281/2013](#), la ANMAT ha prohibido la comercialización y el uso, en todo el territorio nacional, de 43 perfumes procedentes de China.

La medida fue adoptada luego de haberse constatado que los productos en cuestión no se encuentran debidamente inscriptos ante esta autoridad sanitaria, y que su importador y/o elaborador se desconocen en la Argentina.

Por todo lo expuesto, la ANMAT recuerda a la población que no debe adquirir ni utilizar productos cosméticos en cuyo rótulo no conste la siguiente información: número de lote, fecha de vencimiento, número de legajo del establecimiento elaborador y/o importador, número de Resolución bajo la cual fue admitido el producto y fórmula cualitativa, entre otros datos requeridos por la actual regulación.